



04 de junio, 2024

Respecto del Comunicado de CELICC-Transformar del 04 de junio

De acuerdo al comunicado que CELICC-Transformar, compartió en el CODECU y envió a dirección vía correo electrónico, con 10 puntos a considerar, como Equipo de Gestión nos referimos respecto de cada punto.

1. Mala Gestión de Justificativos, atrasos e insistencias.

1.1 Respecto de las Inasistencias a clases y los justificativos:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) 2024, página 178:

Es deber de las y los estudiantes asistir a clases regularmente cumpliendo con los horarios establecidos para la entrada y salida del establecimiento, incluyendo talleres y actividades extra programáticas.

En el caso de inasistencia del estudiante pueden darse dos situaciones respecto a los justificativos:

- Toda inasistencia menor o igual a 5 días debe ser justificada por el/la apoderado/a en un plazo no superior a 48 horas.
- En caso de que el/la estudiante se deba ausentar por más de cinco días, el apoderado cuenta con 72 horas para justificar en Inspectoría General las inasistencias de su pupila.
- El justificativo (certificado médico o justificativo del apoderado) debe ser presentado con la inspectora de nivel quien lo registrará y archivará por nivel y curso, en Inspectoría General.
- Todas las asistencias son registradas en NAPSIS por el encargado de plataformas, pudiendo el/la apoderado/a realizar consultas utilizando su clave NAPSIS.
- La/el apoderado puede descargar de la página web del liceo el formato de justificativo por inasistencia para ser presentado a la inspectora de nivel cuando lo requiera, en este debe especificar el motivo de la ausencia.
- La inspectora de nivel enviará un correo al apoderado/a informando cuando el porcentaje de asistencia es menor a un 85%, siendo citado por Inspectoría General, posteriormente para firmar los compromisos pertinentes, velando así por la continuidad escolar.
- Si el porcentaje de asistencia es menor a un 77% la dupla psicosocial del establecimiento realizará una visita domiciliaria con el fin de establecer las redes de apoyo correspondientes. Asimismo, aquellos casos excepcionales que presentan situaciones de Vulneración de Derechos, temas de Salud u otros más específicos, también serán visitados, con el fin de activar las redes de protección a nuestros estudiantes.

Cabe hacer notar que el justificativo presentado por el apoderado tiene la finalidad de informar la razón por la cual el/la estudiante tuvo que ausentarse, pero este **no rebaja el porcentaje de asistencia presentado a la fecha, impactando en su situación de promoción escolar.**

De acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Educación una estudiante para ser promovida debe registrar un **85% de asistencia** como mínimo para su continuidad escolar y su proceso de aprendizaje. Si el porcentaje de asistencia es menor, es prerrogativa de la directora si la estudiante es promovida, aplicando el decreto 67.



1.2 Respeto de los atrasos y los justificativos:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) 2024 página 255, El registro de los atrasos tienen la finalidad de informar al apoderado/a cuando la/el estudiante no respeta hábitos de puntualidad y responsabilidad, afectando directamente su proceso de aprendizaje.

Todos los atrasos son registrados en NAPSIS por la inspectora a cargo de esa función, pudiendo el/la apoderado/a realizar consultas utilizando su clave NAPSIS. El cual es registrado a partir de las 8:11 hrs y la/el estudiante que ingresa después de esa hora esperará en el casino de estudiantes hasta el cambio de hora de las 8:45 hrs, con el fin de no interrumpir las clases de la primera hora, dando continuidad en el ambiente de clases.

El/la apoderado/a puede descargar de la página web del Liceo el formato de justificativo por atrasos para ser presentado a la inspectora de nivel cuando lo requiera en un plazo no mayor a 24 horas, en este debe especificar el motivo del atraso. Aquellos/as apoderados/as que, por dificultad de distancia o situaciones de salud específicas, se han acercado a Inspectoría General, comunicando la situación, con el fin de justificar de manera excepcional el período de retraso al ingreso de la jornada escolar.

El Protocolo de atrasos especifica que:

- El/la Profesor/a Jefe/a al 5° atraso cita al apoderado/a para notificar personalmente de los atrasos y generar compromiso de puntualidad con estudiante y apoderado/a.
- Al 6° atraso, se cita al apoderado/a con la/el estudiante para notificar personalmente la suspensión de 3 días por no haber cumplido el compromiso acordado.
- Al 7° atraso, se cita al apoderado/a con la/el estudiante para notificar personalmente la Condicionalidad de Matrícula.
- Al 16° Atraso, se activa el Protocolo de Vulneración de Derechos. (citando al apoderado)

2. Pérdida de papeles y documentos por Dirección:

Con respecto a la pérdida de papeles y documentos por Dirección, informamos que a la fecha **no se ha hecho ninguna presentación formal** que indique a qué documentos específicamente se refieren, en qué contexto se habría producido dicha pérdida, y la trascendencia o el impacto del documento que se hubiere perdido.

Es importante señalar que toda documentación entregada a cualquier Unidad de Gestión del Liceo, se organiza en archivo virtual o en físico. Además, se entrega copia de estos documentos al la/el apoderado/a o estudiantes en las entrevistas que se realizan de manera presencial o virtual (correo electrónico), asegurando que las partes se encuentren en pleno conocimiento de lo acordado en las reuniones.

Cabe mencionar que, en caso de situaciones de fuerza mayor, si algún documento pudiera extraviarse, se informa a la persona afectada que presente su respaldo o la posibilidad de obtener y presentar una copia nuevamente. Cuando no es posible reparar la pérdida del documento, se aplica el Principio de Bien Superior del niño, la niña y el adolescente y se actúa conforme a este, evaluando el bien mayor y el impacto de la normativa respectiva.



Por otra parte, toda la documentación tramitada por Dirección emana directamente de las Unidades de Gestión que trabajan distintos aspectos de las normativas correspondientes, y son responsables de su posterior archivo.

Solicitamos al/el estudiante que se encuentra en la situación descrita que se presente a la Unidad de Gestión respectiva para aplicar el procedimiento que se ha descrito, quien evaluará el impacto de la pérdida del mismo si así fuere el caso, sin embargo, a la fecha **NO SE HA PRESENTADO ningún caso de extravío de documentos**, como se menciona en el comunicado. Solicitamos seguir los conductos regulares de nuestra Institución.

3. Seguridad en los recorridos al liceo e incumplimiento de las medidas prometidas anteriormente.

En el mes de abril cinco estudiantes del Liceo, en el trayecto del metro Santa Isabel hasta el establecimiento fueron víctimas de robos de sus celulares, en cada caso se llamó al/la apoderado/a, Seguridad Ciudadana y a Carabineros y realizando las denuncias pertinentes.

A las/los estudiantes se les brindó el apoyo socioemocional por parte de UCE hasta que llegaron las/ los apoderados a buscarlas.

Se conversó con Seguridad Ciudadana, Centro de Padres, Inspectoría General, Dirección y la Comisión Mujer y Equidad, donde se estableció una ruta segura desde el Metro Santa Isabel al establecimiento a través de las calles Santa Isabel y Avda. Italia, las cuales serían vigiladas por los vehículos de Seguridad Ciudadana en rondas preventivas.

Cabe destacar que el Liceo, junto con la CDS y Seguridad Ciudadana establecieron medidas de seguridad, como la ruta segura y el patrullaje de 1414 que cubre el trayecto de la ruta segura en los siguientes horarios:

- A. Todos los días durante el ingreso de la Jornada Escolar de 7:20 hrs hasta las 8:30 hrs.
- B. Lunes, martes y jueves desde las 15:40 hasta las 18:30 hrs.
- C. Miércoles desde las 14:00 a 17:30 hrs.
- D. Viernes desde las 14:00 a 17:00 hrs.

El día viernes 19 de abril 2024, se realizó un stand informativo en el patio techado sobre seguridad y el uso de aplicaciones como SOSAFE, a cargo de Seguridad Ciudadana. Se hace un llamado a toda nuestra Comunidad Educativa, al desarrollo del autocuidado, la protección de todas y todos; y así lograr ser una comunidad que se cuida, previene y promociona acciones de fortalecimiento interno y local, por último, les aconsejamos:

1. Transitar por la Ruta Segura.
2. No tomar atajos.
3. Desplazarse en grupos de pares o tríos.
4. No tener elementos llamativos al momento de desplazarse entre la casa y el liceo.
5. No utilizar el celular en la vía pública, privilegiar su uso cuando se llega a destino.



Todos los días un/a funcionario/a de Seguridad Ciudadana pasa al Liceo y pregunta por el estado de seguridad y si existe alguna novedad, consultando si todo está bien en el proceso de ingreso de las y los estudiantes a los Inspectores Generales.

Es importante informar que hoy martes 4 de junio, la Directora se reunió con la Comisión Mujer y Equidad, instancia en la cual se acordó asegurar un espacio de reflexión al retorno a las clases presenciales para trabajar con sus compañeras/os de curso, difundiendo la ruta segura y los mecanismos de autocuidado y cuidado entre pares.

En la presente reunión se aclaró que dichos acuerdos con Seguridad Ciudadana se siguen respetando hasta el día de hoy, los cuales fueron comunicados a la Comunidad Educativa el día 23 de abril.

4. Malos procedimientos de expulsión.

Respecto de los procesos de la Activación de Protocolo de Cancelación o Expulsión de Matrícula, este solo se aplica en las faltas que se encuentran tipificadas dentro del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Respecto de los casos críticos de asistencia y continuidad escolar de manera presencial, la dupla psicosocial tiene el rol y la responsabilidad de realizar la visita domiciliaria para conocer la situación de cada estudiante, procediendo a la activación de las redes de apoyo (Oficina de Protección de Menores, mediaciones de la Superintendencia de Educación, redes de salud mental, entre otras) o denuncia en caso que se estime conveniente (Fiscalía, PDI o Carabineros).

Respecto de las y los estudiantes que tienen baja asistencia escolar este año y que el año pasado solicitaron a la Dirección, la excepcionalidad de aprobación del año 2023, por motivos de baja asistencia escolar (salud mental, física o situación particular), a esas estudiantes se les entregó la posibilidad de promoción de curso por decreto 67, firmando una carta de compromiso de mejora de asistencia para el año escolar 2024.

En caso de que un estudiante **no cumpla** con su carta de compromiso adquirido y continúe presentando baja asistencia escolar este año; tal como fue informado a las y los apoderados/as y estudiantes en dicha solicitud el 2023, ellas/ellos **NO podrán acogerse a la promoción por decreto 67**, de acuerdo a la facultad de la Directora.

Por último, cabe mencionar que el MINEDUC establece que la promoción escolar **por asistencia es del 85%** como requerimiento mínimo, ya que asegura la continuidad escolar y el aprendizaje mínimo para el nivel que cursa cada estudiante.

5. Mal funcionamiento y negligencia de convivencia escolar.

Con respecto al juicio “mal funcionamiento y negligencia de la Unidad de Convivencia Escolar” (UCE), invitamos a realizar la identificación específica de la/el estudiante, la descripción de la situación en que generó la intervención de UCE y las medidas tomadas de acuerdo con la normativa RICE o, si se trata de mediaciones y resoluciones de conflicto entre estudiantes, se solicita identificar claramente la situación a la que se refieren y las intervenciones o los procedimientos que hayan aplicado en el marco de la normativa vigente que han dado lugar al juicio de valor sobre la Unidad de Gestión respectiva.



Una vez identificados los aspectos que respaldan esa afirmación, se realizará la revisión u otras acciones que procedan.

Es importante recordar que los procedimientos y Protocolos que aplica UCE en conjunto con Inspectoría General, están enmarcados en la legislación vigente nacional, que mandata a los Establecimientos Educacionales a respetar los principios del debido proceso, igualdad ante la ley para **todas las partes involucradas y graduación de las sanciones aplicadas**, en procedimientos de intervención, mediación arbitraje u otros descritos en la normativa del Liceo, la que se encuentra enmarcada en las orientaciones y entregadas por la Superintendencia de Educación.

La percepción o el juicio personal que cada individuo se forme a partir del relato de un caso, queda en el terreno de la opinión y de la adhesión personal a los juicios que se emitan al respecto; en cambio, las acciones o procedimientos que aplique cualquier Unidad de Gestión del Establecimiento Educacional, revisten carácter legal y, por lo tanto, devenga responsabilidades frente a las distintas entidades administrativas que supervisan los Liceos (MINEDUC, Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, Departamentos Provinciales, incluso tribunales de justicia y otros), razón por lo cual se actúa en función de evidencias, cumplimiento de compromisos y entregando información oportuna a las partes involucradas, para la toma de decisiones que pudieren afectar a las/los estudiantes.

Invitamos a la Comunidad Carmeliana a leer y revisar los documentos rectores, así como a participar activamente en los procesos de actualización de estos documentos, que se realizan todos los años. Estas instancias de participación son, a la vez, momentos de aprendizaje y de asimilación del sentido de la normativa que rige la vida de las comunidades escolares, y ayudan a formar y desarrollar criterios morales de orden superior.

Recordamos que matricularse en nuestro Liceo significa adherir al Proyecto Educativo Institucional y respetar la normativa que nos rige, así como educar en formación integral y sujetos de responsabilidades y derechos a nivel social.

Finalmente, hacemos un llamado a **respetar los conductos regulares y procesos que el Establecimiento ha construido en Comunidad.**

6. Sobrecarga académica y falencias de UTP.

Respecto a este punto, la organización del semestre se ha gestionado de la siguiente manera:

En el Consejo de Profesores del martes 5 y miércoles 6 de marzo se entregaron los lineamientos generales para completar el Plan de Evaluación del año 2024. Las y los docentes comenzaron el trabajo por Departamento completando el plan por nivel indicando:

- Número de evaluaciones
- Unidad, objetivos y contenidos a evaluar
- Actividad de evaluación (prueba, control, trabajo, disertación, etc.)
- Instrumento que se aplicará (prueba de alternativas, rúbrica, lista de cotejo, etc.)
- Modalidad de trabajo (individual, en parejas, grupos, etc.)
- Observaciones del proceso



En reunión de UTP con los Jefes de Departamento del lunes 11 de marzo, se informa sobre los hitos evaluativos del semestre para considerar en la planificación y registro de los procesos evaluativos del semestre y que serán registrados en los calendarios de evaluación de cada curso y nivel. Estos hitos son: Pruebas DIA (Diagnóstico Integral de Aprendizajes - MINEDUC), Pruebas Corporativas, Pruebas de Nivel (acordadas por cada Departamento), Ensayos Pre PAES y Ensayos PAES.

El lunes 18 de marzo, en reunión de UTP con los Jefes de Departamento, con la información entregada por cada Departamento, se acuerdan las fechas para las pruebas de nivel de los Departamentos de Lenguaje, Matemática, Historia, Inglés, Ciencias y Filosofía.

Una vez acordadas las fechas definitivas de todas las evaluaciones mencionadas anteriormente, se procede a abrir el calendario de evaluaciones para que las y los profesores puedan registrar el resto de las evaluaciones.

En el mes de abril, en reuniones con representantes de cada nivel y en Consejo de Profesores, se acordó realizar un ajuste en el número de calificaciones de algunas asignaturas y niveles. Por lo tanto, cada Departamento informó a UTP el número final de calificaciones para cada nivel, asegurando el aprendizaje mínimo obligatorio según los Planes Ministeriales, para el logro de resultados de nuestras/os estudiantes.

Durante el mes de abril se llevaron a cabo diversas reuniones con representantes de estudiantes, para reforzar la información sobre los procesos evaluativos y los conductos regulares para canalizar las inquietudes u observaciones que los cursos o estudiantes, pudieran tener sobre el mismo. De este modo, UTP solicita que cada curso tenga un/a estudiante **Encargada/o de la Unidad Técnica Pedagógica por curso**, sosteniendo la primera reunión con ellas y ellos el día jueves 09 de mayo, en la cual se informó el objetivo del/la Encargado/a de UTP que es ***“establecer un canal de información fluido entre los cursos y la Unidad Técnico-Pedagógica, respecto a los procesos evaluativos al interior de cada curso, proponiendo mejoras y acuerdos entre estudiantes y docentes para el logro de aprendizajes dentro del aula.”*** Cada encargado/a utilizará el cuaderno entregado por UTP, en el cual registrará el día y la hora en que el/la docente entrega la fecha, tipo de evaluación y/o trabajo, junto al temario. Este proceso se llevó a cabo con el fin de mejorar el **canal de comunicación en términos pedagógicos y así fortalecer los conductos regulares que deben seguir los cursos, respecto de posibles dificultades en el proceso de aprendizaje.**

En este proceso de continuidad escolar y en el camino de retomar la Excelencia Académica, se han realizado ajustes al calendario de evaluaciones, considerando situaciones especiales que han afectado el normal desarrollo de los procesos pedagógicos en los tiempos planificados por las y los docentes, incluyendo los cambios de actividades (día del estudiante, días de lluvia, salidas pedagógicas, entre otras) y particularidades de cada curso, acordadas con las y los docentes.

Es importante señalar que el camino hacia la Excelencia Académica, que nos hemos trazado en Comunidad, exige de cada unos de las y los estudiantes **esfuerzos personales y compromisos familiares**, que implican **rutinas escolares y familiares**, permitiendo educarnos en la exigencia, el compromiso, la responsabilidad y la disciplina para conseguir **las metas personales que nuestros estudiantes sueñan alcanzar.**



7. Suspensión y persecución política.

Recordamos a ustedes, el Reglamento de Convivencia Escolar 2024 en su Capítulo de “Normas, Faltas, Medidas Disciplinarias y Procedimientos” de carácter graves o gravísimas en sus diferentes ámbitos: 1) Académico, 2) Relaciones Interpersonales, 3) Infraestructura o Bienes Materiales, 4) Connotación de posible delito y/o Conductas Dañinas, 5) Cuidado y Autocuidado.

El no cumplimiento de ellas conlleva medidas: 1) Formativas o Pedagógicas, 2) Reparatorias y/o Apoyo Socioemocional, 3) Disciplinarias.

La medida disciplinaria de suspensión se lleva a cabo cuando una/un estudiante comete una falta grave o gravísima, en los distintos ámbitos del Reglamento de Convivencia Escolar.

Durante el Año Escolar 2024, toda suspensión aplicada se debe a que el/la estudiante ha faltado a una norma de tipificación grave o gravísima.

Recordamos a ustedes, que el día 05 de abril 2024, se realizó una asamblea no autorizada en la cual estudiantes de Educación Media, violentaron la continuidad de clases irrumpiendo con gritos, patadas y golpes en las puertas de dos cursos de 7° básico. Esta situación generó confusión, angustia y temor en las y los estudiantes que se encontraban en clases, así como el uso de un discurso que consistió en: **“salgan de las salas si bajan todas juntas no va a pasar nada, no les van aplicar RICE pero tienen que bajar”**, de igual forma, las estudiantes se dirigieron de forma agresiva e inapropiada a la docente que se encontraba dentro de la sala, refiriéndose a la profesora que: **“Profesora no se meta porque la vamos a sacar”**. haciendo alusión de que la van a sacar del Liceo a fin de año.

Una vez realizado el proceso de indagación, de las estudiantes involucradas en los hechos se establecieron las responsabilidades correspondientes y se tomaron las medidas formativas, pedagógicas y disciplinarias de acuerdo al RICE 2024.

Esta acción, NO constituye persecución Política por parte del Liceo, sino el resguardo de espacios de Clima Escolar seguros y SIN VIOLENCIA, para todas/os las/los integrantes de la Comunidad Escolar. Por otra, es importante aclarar que el concepto de persecución Política refiere según el Estatuto de Roma a la *“...Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte...”*

Recordamos que el RICE 2024 fue socializado con los diferentes estamentos que conforman a nuestra Comunidad y aprobado en el Consejo Escolar.

Finalmente, **NEGAMOS TAJANTEMENTE** que exista persecución política, ya sea por diferentes creencias, preferencias, ideologías, identidad de géneros, entre otros, que estén presentes en nuestros/as estudiantes, funcionarios, apoderados/as y cada persona que integra nuestra Comunidad Carmeliana y hacemos un llamado a denunciar y seguir los conductos regulares en caso de que existiesen esos tipos de prácticas por algunas personas.



8. Represión a niveles de básica por parte de estamentos en su participación de instancias políticas dentro del liceo.

CELICC pasó a comienzos del Año Escolar informando a los cursos de los 7° básicos sobre los canales formales de comunicación para cada caso, así como también se llevaron a cabo jornadas de socialización del RICE 2024 por parte de la Comisión RICE de estudiantes y desde la Unidad de Convivencia Escolar se explicaron los diferentes Protocolos de actuación a las y los docentes, los cuales presentaron en los distintos cursos durante los meses de marzo y abril.

Las unidades de Inspectoría General, Orientación y UTP pasaron por todos los cursos de los niveles de básica se realizaron intervenciones informativas sobre el abordaje cómo proceder en cada unidad de acuerdo a la necesidad del estudiantado y en la construcción de la Comunidad Carmeliana.

Las y los estudiantes en los diferentes niveles, tienen las mismas posibilidades de participar en instancias convocadas por su orgánica, participando activamente de CODECU, Comisiones, mesas de trabajo, directivas de curso, asambleas autorizadas entre otras instancias.

9. Capacitación de psicólogos.

En relación a este punto, queremos informar a nuestra querida comunidad educativa, que el personal de Psicología cumple con los estándares y capacitaciones asociados a su perfil de cargo, la normativa vigente, y a procesos de selección psicolaborales, tanto en su rol preventivo como formativo, siendo su especialidad el área infanto-juvenil con estudios y menciones en:

- Intervención especializada en la segunda infancia y adolescencia.
- Actualización del sistema de integración de la protección y garantías de derechos de la niñez y adolescencia.
- Actualización de resolución de conflictos.
- Autoliderazgo en mediación
- Abordaje del riesgo suicida en jóvenes estudiantes.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Enfoque de género.
- Técnicas de intervención en problemáticas de ansiedad.
- Terapia reparatoria para víctimas de abuso sexual.
- Estrategias de intervención en temáticas de imagen corporal y trastornos de conducta alimentaria.
- Acompañamiento en procesos de transición para jóvenes y sus familiares.

Todas estas temáticas ayudan en la comprensión y abordaje de diferentes situaciones vitales presentes en la comunidad educativa, principalmente en el acompañamiento del estudiantado, así como también en la oportuna derivación a redes externas de apoyo psicológico que el colegio tiene en convenio con diversas universidades.

El propósito está claramente en seguir en la formación de nuevos estudios y capacitaciones en pro de responder a los nuevos desafíos contemporáneos y en la actualización del conocimiento.



10. Capacitación de enfermería

En relación con el procedimiento de enfermería, recordamos a la comunidad que actualmente existen en funcionamiento dos Salas de Enfermería en los pisos que se indican con atención de 2 TENS que se turnan en los espacios correspondientes:

Enfermería 1	Ubicación: 1° piso	Atenciones -Administración de medicamentos diarios y SOS de alumnas. - Curación simple. - Inmovilización para lesiones. - Caídas - Golpes - Primeros auxilios -Heridas expuestas	Horario: 8.00 a 18.00hrs
Enfermería 2	4° piso Pabellón Media	-Dolor estomacal -Dolor de cabeza (control de T°) -Cólicos -Curación simple - Primeros auxilios	9:00 a 16:25 hrs.



Es importante también recordar a la Comunidad que:

- En cada sala de Enfermería se atienden cólicos estomacales para los cuales se otorga a las estudiantes agua de hierbas envasadas calientes, por seguridad y protocolo no se puede dar agua caliente para comidas, té, etc. que no sean parte de las atenciones.
- Se entregan colaciones SOS a estudiantes se descompensan por no haber tomado desayuno y no cuentan con colación, pero no se entregan colaciones en forma diaria a las estudiantes. El Liceo cuenta con el Beneficio JUNAEB, que también se extiende a estudiantes sin el beneficio cuando no cuenten con colaciones y/o almuerzo durante el día. También se entregan Toallas Higiénicas SOS a estudiantes que lo requieran
- Las atenciones en cada sala de Enfermería son de circulación rápida, por lo que las estudiantes son atendidas y cuando ya pueden volver a la sala se les entrega un pase de reintegro (la atención es de 15 a 30 minutos máx.), si se requiere se les da un Seguro escolar y se llama a los apoderados para que puedan llevar a la estudiante a un Centro asistencial.
- Las TENS están siendo constantemente capacitadas debido a las exigencias del cargo dentro del área de Salud en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
- La Unidad de Enfermería esta al servicio de las y los estudiantes, siempre velando por prestar una atención precisa, humana y sin discriminación, buscando siempre ser un aporte a nuestra Comunidad.

Atentamente,

Equipo de Gestión.